

Número Expediente: FBOCYL 8/2018  
Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 07 de febrero de 2018, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria realizada para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud, por el sistema de Libre Designación.

Examinadas las solicitudes presentadas para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de **Secretario/a Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud** convocado mediante Resolución de 10 de enero de 2018 (Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de enero de 2018) y cumplido el trámite reglamentario,

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y con la legislación general vigente de la Función Pública,

**HA RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar a D<sup>ª</sup>. María de la Paloma Malmierca Román, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado, con número de registro de personal 7097949935 A1122 y en situación de servicio activo, para el puesto de trabajo de **Secretario/a Vicerrectorado de Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud** de la Universidad de Salamanca.

**Segundo.-** La fecha de toma de posesión del puesto convocado será el 16 de febrero de 2018.

**Tercero.-** La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 07 de febrero de 2018. El Gerente (PDF BOCYL 04/01/2018)



Ricardo López Fernández